

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 863-2015-ALC/MVES

Villa el Salvador, 28 de Octubre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Documento Nº 19894 de fecha 29.09.2015, presentado por el entrenador, Oscar Jaime Vásquez Núñez, el Proveído Nº 1157-2015-ALC/MVES, Informe Nº 259-2015-SGECDJ/GDIS/MVES de fecha 23.10.2015, el Informe Nº 083-2015-GDIS/MVES de fecha 27.10.2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; y asimismo

Que, la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador promueve el desarrollo integral del distrito, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, conforme al artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. En ese sentido, es de gran importancia, reconocer el logro de nuestros vecinos y vecinas, en el desarrollo de sus actividades cotidianas, que contribuyen a generar ejemplos positivos, respecto al espíritu de superación de nuestra población;

Que, con Documento Nº 19894 de fecha 29.09.2015, el entrenador, Oscar Jaime Vásquez Núñez, comunica que los deportistas de la Escuela Deportiva Municipal de Villa El Salvador, han participado de manera exitosa, obteniendo 02 Medallas de Oro y 01 Medalla de Bronce, en el Campeonato Sudamericano de Lucha Olímpica, desarrollado en las instalaciones del Polideportivo Nº 2 en el Centro de Alto Rendimiento de la Villa Deportiva Nacional, VIDENA, donde el Perú se coronó Campeón Sudamericano por Equipos en las modalidades de Lucha Greco Romana, Libre Femenino y Libre Masculino:

Que, en atención al Proveído Nº 1157-2015-ALC/MVES del Despacho de Alcaldía, mediante Informe Nº 259-2015-SGECDJ/GDIS/MVES de fecha 23.10.2015, la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, indica que es factible emitir una Resolución de Reconocimiento y Felicitación a los deportistas y entrenadores por su participación destacada en el Campeonato Sudamericano de Lucha Olímpica, con la obtención de 02 Medallas de Oro y 01 Medalla de Bronce, quienes en base a su esfuerzo y dedicación, constituyen un ejemplo para los niños, niñas y jóvenes de Villa El Salvador;

Que, a través del Informe Nº083-2015-GDIS/MVES de fecha 27.10.2015, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, solicita la realizar el trámite correspondiente para el reconocimiento y felicitación a los deportistas y entrenadores de Villa El Salvador, por su destacada participación en Campeonato Sudamericano de Lucha Olímpica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20°, así como el Art. 43° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades









"Villa El Salvador, Ciudad Mensaiera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



RESUELVE:

de Villa El Salvador, que participaron de manera exitosa, en el Campeonato Sudamericano de Lucha Olímpica, quienes han demostrado su alto nivel competitivo en base a su esfuerzo y dedicación, constituyendo un ejemplo para los niños, niñas y jóvenes de Villa El Salvador.

DEPORTISTAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	MEDALLAS
1	ANGEL E. TINOCO TORRES	02 MEDALLAS DE ORO
		ESTILO GRECO ROMANO Y ESTILO LIBRE
2	MERY JAN MALDONADO ZURITA	01 MEDALLA DE BRONCE
		ESTILO LIBRE FEMENINO



ENTRENADORES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	OSCAR VASQUEZ NUÑEZ	ENTRENADOR
2	GUISELA GUTIERREZ	PROFESOR DE EDUCACION FISICA
3	JUAN VASQUEZ NUÑEZ	PREPARADOR FISICO
4	WILLIAM CANTORAL LICLA	ASISTENTE TECNICO
5	JOSUE PAZ GALVEZ	ASISTENTE TECNICO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y a la Unidad de Imagen Institucional la difusión de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

GARIO FECULAÇÃS AS CANTI

STORETARIA GENERAL

Municipalidad de Valla El Salvador

ELOY CHAVEZ FERNANDEZ

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia